PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES			ila patter
ectie	l'auto or lot	V.A.LOHBS	HODAQIJBUS	f'eotra	Kanto vor 100	VACORBS	PUBLIOADO:
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1819)				Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	***************************************
				8.5.036	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 8.800	99,00
.5.936 .5.936	71,00 71,00	Serie P, de 50.000 pesetas cominates	71,25 71,25	8 5 930	99,00	B. de 25.000	90,10
5.036	1.00	D. de 12.500	71,25	8.5.930	90,00	D, de 12.500 P 1 al 26.600	90,10
5-036	11,10	C de 5.000	71,50	8.5-036 8-5-036	99,00 99,00	P C de 5,000	9 0 10
5 36	71 - 10 '		71,50	8.5.1.30	99,00	B. de 2.500 P 1 al 288.00.0	99,10 99,10
5 036	71,25	A. de 500 • Composetas nominales	71,50 70,00			法国际政策的 医不强 医眼镜的复数 网络人名斯瓦尔特 人名格尔 人名	40,10
5 936	70.50	[10] 보고 보고 있다. 프로바스 전 보고를 보고 보고 보고 보고 있다면 하는데 다른데 모든데 모든데 모든데 모든데 모든데 모든데 모든데 되었다면 보고 있다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 보고 있다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었	10.00	[00.00	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	hù ar
		4 % exterior (estampillado) canjendo por emisión 1924.		7.5.930 8.5.936	90,00 90,25	Série P, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 5.000	90,25 90,25
4.938	87,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	Maria Parane	8.5.030	90,25	D. de 12,500	90,25
5-9 3 0	87,25	E, de 12,000	87,50	8 5-036	90,25	C. de 5.000	90,25
5.036	87,50	D. de 5.000	87,50	8/5-936	90,25	B de 2.500 • 1 al 169.000	90,26
5.038	88,76 89,00	• C. de 4.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	89,00	8.5 D36	90,25	A. de 500 • 1 al 520.236	80,25
5-936 5-936	81,25	B de 2,000 b				Titulos Doude amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
9,10	8).00.	G y He de 100 y 200 pesetas nominales	[10] 10 20 20 20 20	10-7-935	79.80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 a) 725	
		[요즘 문화 사용으로 사용하는 사용 그 사용 사용 사람이 되어 보신 사람]		6.5.936	75,00	9 G de 100.000 9 9 1 a) 725,	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		7.5.930	75/50	P. de 50.000 • 1 al 8.625	75,25
i 1130,	82,50	Serie E de 25.000 pesetas nominales		8.5.936 8.5.936	78.25	F de 25.000	70,25
5 936 5-936	82,50 83,00	D. de 12.500		8-5-936	75,26 75,26	D, de 12,500 • • • • • 14,14,999 C, de 5,000 • • • 1 a) 80,000	75,25 75,26
5.936	83.00	B de 2,500	82,50	8 5 936	75,25	B de 2.500 • 1 al 75.000	75,25
5.936	82,50	A. de 500 .		8-5-936	75,25	A. de 500 • 1 at 202,500	75,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Titulos Deuda amortizable a) 4 % (emisión de 1928).	
1		NETA 经增加的 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		2-3-934	88.00	Serie H. de 200.000 pesctas nominales, 1 al 2.000	
9-935		Serie P, de 50.000 pesetas norminales		4 3 936	94,00) > G de 80,000	50. 穿机点
D-U 3 5 D-9 3 5	100,00	E. de 25,000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •		8-5-930	88,25	F. de 40.000	98,25
0.036	100.00	C. de 5.000		8 5-936 8 5-930	88,25	E. de 20.000	
035	100,00	B de 2.500	· 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	8-5-030	88,25 88,25	Do de 10.000 • 1 al 10.011	88,25
8-036	100,00	A de 500		8 5-936	88 25	B, de 2,000 1 1 al 50,000	88,25
		5 % amortizable, emisión 1917, canjenda por la de 1928.		. 8 <i>5</i> -936	88 25	A. de 400 1 a) 141.500	88,25
9-935	100,	[변수활동] 전 하는 경험 그 사람은 보다면 그렇게 그를 가는 것도 있습니다. 그 없다.				Titulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).	
9-036 9-036	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		8 5-936	H2,60	Serie P, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2,900	
9.035	100,00	D, de 12,500		30 4-936	92,50	▶ E, de 25.000 ➤ ■ 1.al 3.000	92,40
0.035	100,00	• C. de 5,000 •		30-4-936		D. de 12.500 • 1 al 6.000,	92,50
9.936	100,00	▶ B. de 2.500 •		8.5.930 8.5.936	12 50 02 50	• B, de 2.500 • 1 al 25.000 in	92,50
4-930	100,00	A, de 500 D		8-5-936		• A, de 500 • 1 al 85.000	92,75
		Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deude amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
5.0 36	00 60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 a) 350		0-5-036	4.5	Serie P, de 50.000 pesetas nominales, lai 1.500	
5.036		* E. de 25.000 • • 1 a) 520		8 5 936	D8:50		
5.936	09,25	D, de 12.500 > 1.21 1.640		7-5-036	98,75	D. de 12.500 • 1 al 6.000	
5-936 nent	C8,90	■ C, de 5.000 ■ 1 al, 19.800	08,00	8 5 036	98,50	C, de 5.000	08,50
5-036 5-936	98,90 98,90	B. de 2.500 1 at 15.400 A. de 500 1 at 71.000	08,00	8 5 030	98,65	B de 2.500 1 1 al 22.000	98.75
	00.0U	A. de 500	08,00	8 5 036	ง บ;00	A de 500 • • 1 al 80.000	£9,00

PRECEDENTES			DAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Ymtor notheipp de sea fithi	im perking.	UAMBIO - PUBLICADO	Ane
icha	funte por 100	VALCRES	PUBLICATION	reub# nor 10t -		ACCIONES	reaven:	39		XO Ú
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deude amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series		8-5-936 28-4-936 22-4-936 27-4-936 8-5-636 12-3-930 30-4-936	435,00 230,00 215,00 180,00 190,00 64,00 35,00	Banco de España	600 500 250 500 500 500		435,00 188,00	nico.—Pági
16.9-93 5		Carpétas prov. de bonos ero de Tesereria, al 5 %, a diez añoa. Serie A, de 1,000 pesetas, l a 97.082		8-5-936 8-5-936 8-5-936 7-4-936	410,00 74,50 84,59 77,00	carcra España. Ordinarias Unión Española de Explosivos. Ferrocarrites M. Z. A. Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 478 100	[ntere: BDL:	419,00 73,60 84,50	gina 306
16,9-935	t03,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		8 5 036 7-5-930 8 5 036 8 5-936 8 5-936	88 50 90,75 100,75	Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id id Idem id id Idem id id Idem id id	600 500		\$8,60 90,10 101,00 93,25	12 M
10.7-936 18-7-935 26-7-935 2-8-936	102,00	Serie A de 100 pesetas, l al 4.687 B, de 500 • 1 al 6.031 B, de 5.000 • 1 al 14.434 En diferentes series Titulos de la Denda terroviaria amortiza- ble del Estado, al 4.50 %		8 5.030 23.4.036 26.7.034 6.7.034 21.11.933 13:6.029 13.5.020	80,00 80,26 66,75 50,25 61,50 4,25 71,25 72,50	Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va. Serie A. Iladolid a Ariza. C. Idem Norte de Espai 2. Serie fia. Emisión 17 de 3. serie Encro de 1905. 4. serie	600 600 500 600 500 500 600 600	100 A	89.50	Mayo 1936
13-0-036 12-0-936 3-9-036 19-7-036	101,25	Serie A. de 500 pesetas, l'al 50.000 B. de 5.000 1 al 50.000 C. de 25.000 1 al 6.000 En diferentes series		13.6-920 28-5-926 4-6-930 21-4-930 7-6-930 7-6-930	14.00 122,00 90,00 74,50	Obligaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem id., 1918	00 000 00d	3 5 5	74,00	Gaceta d
8 6.030 21-4-036 20-4-036	89 25 03 25 03 75	Titulos de la Douda ferroviaria amortiza- hie del Estado, al 4.50 % Serie A, de 500 pesetas 1 al 50,000 B. de 5.000 • 1 al 35.000 C. de 25,000 • 1 al 4,000	89, 25 89, 25	1 por 100 i 4 por 100 4 por 100 s	interior 19 exterior ca imortizabl	da que se Real orde de Septier de Septier e 7.500 ULASE	publica en c n número 613 nbre de 1930.	umplimient del Niniste nipol Ola	ontratación de one o del número de rio de flaciendo de En Uampo Calor NEDA DATE MONTO	Madrid
28-2-930	07,75	En diferentes series		6 por 10.) Ayuntama Cedulas de	omortizab ento de Ala El Banco II 100	1926 30.600 DR MONRD	30,65 86 9ea 48,45 48 7,38, 7	offic Or MO ,05 Florings. ,36 Escudos. ,36 Cor. chec	5,00 4,00 33,0 33,0 30,60 30,60	-Núm.
8-5-930 8-5-936 7-5-936 28-2-936		Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000 B, de 5.000	89,25 $89,25$	Idem dei I Idem Espr Altos Hori Union Esp	Banco Hip moi de Cri nos de Viz	oteoario Resonamarka edito Francos Suisce	2,065 2 239,00 23	,946 Coronas 8,75 Coronas 6,00 Coronas	теоль 1,00 1,8 inneana. 1,65 1,6	13

ha de Madrid.—Núm.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

ARMA DE AVIACION MILITAR

Anuncio para el concurso de adquisición de ciento veinte tableros de piloto y otros ciento veinte para observador con aparatos de a bordo.

Dispuesto por Orden ministerial de 2 del actual ("Diario Oficial" número 104) que por el Arma de Aviación militar se adquiera, mediante concurso reservado a la industria nacional, 120 tableros de piloto y otros 120 para observador con aparatos de a bordo, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrara ante el Tribunal de concurso, constituído por la Junta Económica Central de este Arma, un Notario para autorizar el acta y un Asesor jurídico designado por la Dirección general de Aeronáutica, el día 2 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el que se pu-blica en el "Diario Oficial del Minis-terio de la Guerra" a continuación de este anuncio.

Dicho pliego estara de manifiesto en el tablón de anuncios de la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas desde el día 13 del corriente al anterior al de la celebración del concurso.

Los precios limites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantia para tomar parte en el concurso constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que esté dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor, al precio limite, de los aparatos que se intentan adquirir.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración de Contabilidad: de la Hacienda pública, Reglamento para la Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplica-

ción. A las proposiciones acompañarán los decumentos que se indican en el modelo de proposición que se inserta a continuación.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), quien (o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.-El Presidente de la Junta Económica central (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de..., número..., con cédula per-

sonal de ... clase ... número ..., ex-pedida en ... (o pasaporte de extran-jeria en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o "Boletin Oficial" de la provincia) para el suministro mediante concurso (detalle del material a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con suleción a las clausulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar el precio unitario, el valor total de su oferta; todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguien-tes documentos: Certificado de pro-ductor nacional expedido por el Comité regulador de la producción na-cional; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a les establecidas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depositos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se bace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos primero y segundo de los Reales decre-tos de 12 de Octubre de 1923 ("Colec-ción Legislativa" 454) y 24 de Diciembre de 1928 ("Disrio Oficial" número

(Fecha y rúbrica del proponente.) S—1560

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRE-TERAS Y CAMINOS VECINALES

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a hores hébiles de oficina proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 42.531,60 pesetas, debiendo ouedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 1:275 pe-

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apariado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes est an obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-basta y entes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1935.-El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 14 a 17 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 27.908,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 827 pesetac.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio proximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley de ô de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1526

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Cuenca a Tragacete y kilometros 2 y 3 de la de Cuenca a Palomera, cuyo presu-puesto asciende a 18.215,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 546 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 6 de Junio pró-

ximo, a las diez boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y boras hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-lto cumplido. El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del y en el pliego de condiciones par-ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembra de 1928 ("Gaceta" del día

signiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la aper-

tura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El 9;
rector general, Luciano Yordi.

S-1527

Hasia las trece noras del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego projundo astático del bilámetro. go profunde asfáltico del kilometro 5 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 24.604,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 738 pe-

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 6 de Junio pró-ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles le oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común son póliza de igual precio, desechandose, desde luego; la que no venga con este requisito cum-

plido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el piego de condiciones particulares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev creto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertu-

ra de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no remain amba racción. 1,50 peseias, desecuand reunir ambos requisites. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi. S—1528

Hasia las trece horas del día 1 de Junio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obres de riego con un producto asfáltico, para reparación del firme, de los

kilometros 8 al 10 de la carretera de Cuença a Albacete, cuyo presumesto asciende a 32.309,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 969 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presonre forma y condiciones de su pra-sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y cu la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pe-

setas) o en papel común son póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cum-

plido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remmeraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el piego de condiciones par-liculares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez mue la coa adjudicado el apricio vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al dades proponentes estan omigatas at cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertuda plagos puede presentarse caria

ra de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S---1529

Hasta las frece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego de un producto asfáltico de los ki-lómetros 1 al 4 de la carriera de Cuen-ca a alcazar de San Juan, cuyo presu-puesto asciende a 22.248,91 pesetas, de biendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de

comienzo de las obras, y siendo la flan-za provisional de 667 pesetas.

La subasta se verificara en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifesto en el Ministerio de Obra reblicar Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca. en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común son póliza de gual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el piego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en er E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertu-ra de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1530

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Ne-gociado de Conservación y Repera-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego profundo asfáltico del kiló-metro I de la carretera de Cuenca a Palomera, cuyo presupuesto asciende a 24.338,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 729 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Minis-terio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los dias y horas hábiles de oficina:

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día si-guiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el ce-sionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1531

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego profundo asfáltico en el kiló-metro 1 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 31.349 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-minos vecínales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez boras

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lue-go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socieda-des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día si-

gulente), y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

S—1532

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta urgente

de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 34 y 35 y 81,500 a 82,650 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.886,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisio-nal de 746 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su présentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su propesición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia si-guiente), y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negodiado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta urgente de les obras de riego con un producto as-fáltico en los kilómetros 18 al 22 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 33.286,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provi-sional de 998 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en el Ministerió de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel comun con poliza de igual precio, desechindose, desde tuego, la que no venga con este requisito cumplide.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particu-leres y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajó que se ordena en el B) del mismo Real decre-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1534

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto as-fáltico en los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 26.220 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 786 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 5 de Junio pró-ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con esté requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio pre-sentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decre-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas atcumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día

signiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Euciano Yordi.

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 31 al 33 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 25.386,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 761 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca. en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de Igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisi-

io cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decre-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el ce-sionario y reintegrada con poliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de l

4,233,570

Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgențe de las obras de riego con un producto asfál-tico en los kilómetros 21 y 22 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.043,20 pese-las, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fe-cha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 661 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Euenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentar en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desecrándose, desde Ris-go, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apariado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio pre-sentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decre-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carla de cesión fitmada por el cedente y el cesionario y reintegada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del dia 1 de

Junio próximo, se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta nrgente de las obras de riego con un producto asfál-tico en los kilómetros 28 y 53 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.268.60 pese-tas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fe-cha de comienzo de las obras, y sien-do la flanza provisional de 667 pese-

tas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Carretaias y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desecrándose, desde luc-go, la que no venga con este requisito cumplido.

· El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se defermina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión licinada por el cedente y cl césionario y reintegada con póliza de 1,50 pesetas, desechandos caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

S—1538

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Nezociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para opiar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfál-tico en los kilómetros 58 al 60 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.396,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fe-cha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 671 pese-

La subasta se verificara en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las díez boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefalura de Obras públicas de Cuenca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase 6. (4,50 pe-tetas) o en papel común con póliza de Igual precio, desecrándosc, desde luego, la que no venga con este requisito

cumplido.

El lieitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez

que le sea adjudicado el servicio pre-sentara el contrato de trabalo que se ordena en el B) del mismo Real decre-

Las Empresas, Companías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezar ic la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1539

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión asfállica en frío para reparación del firme en los kilómetros 430 al 140 de la primera y kilómetros 14 al 17 de la segunda de las carreteras de Albaladejito a Guadalajara y Guadalajara a Tamajón, cuyo presupuesto asciende a 56.256,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.687 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Minisierio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los dias y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador ecompañerá a su propesición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apariado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión tirmada por e cedente y el cesionario y reintegada con poliza

de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.-El Director general, Luciano Yordi.

flasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitiván en 🛮 el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 26 al 32 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, cuyo presupuesto asciende a 43.125 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Minis-terio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de ofi-

Cada: proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luc-go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socieda-des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diclembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cosionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 97,500 al 102 de la carretera

de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 33.948 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 1.018 pesetas. La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-

minos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadala-jara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 peselas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lue-go, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaccta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia si-guiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el ce-sionario y reintegrada con poliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

rcunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

S-1542

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio proximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de lus obras de reparación del firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 70 al 75 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 49.507.50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.485 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de

Junio próximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lue-go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día si-guiente), y disposiciones posteriores. En el acío de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1543

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opfar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en caliente en los kilómetros 13,500 al 18, y con doble riego de emulsión asfál-tica en frío de los kilómetros 19 al 20,800 de la carretera de Torija a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 45.719.40 pesetas, debiendo quedar ter-minadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.371 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto; pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadala-jara en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito

El licitador acompañara a su proposición la relación de remineraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socieds. des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día si-guiente), y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presenfarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos:

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi. S.—1544

Hasia las trece boras del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jelaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta ur-gente de las obras de doble riego superficial de emulsión asfaltica en frío para reparación del firme en los ki-lómetros 1, 2, 3, 8 y 8,920 de la ca-rretera de Medinaceli a Maranchón, cuyo presupuesto asciende a 38.104.10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.143 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de prposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Gua-dalajara, en los días y boras bábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se delermina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1545

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Penínsuta, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Espinosa a Hiendelaencina, cuyo presu-puesto asciende a 39.485,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.184 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el-dia 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de prposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Gua-dalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompñará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parliculares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

hasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1935.—El Di-rector general, Luciano Yordi. S—1546

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefa-luras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta ur-gente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kiló-metros 158,500 al 159,925 y 185 al 190 y 200 al 201 de la carretera de Aico-lea del Pinar a Tarragona, cuyo pre-supuesto asciende a 48.670,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-

zo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la flanza provisional de 1.460 pese-

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de prposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el-Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Gua-dalajara, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompñara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones par-ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

S—1547

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 144 al 153,016 de la primera, y riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 32,500 al 34 de la segunda de las carreteras de Alcolea del Pinar a Tarragona y Masegoso a Sigüenza, cuyo presupuesto asciende a 45.175,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 1.355.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de prposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles

de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompñará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentară el contrato de trabajo que co ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

S-1548

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego astáltico en los kilómetros 170 al 176 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presu-puesto asciende a 35.017,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día fi de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Grana-da, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le seu adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesiónario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no 1,50 pesetas, desermants reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi,

S-1549

Hasta las frece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la de Murcia a Granada a la de Baza a Huercal-Overa, cuyo presupuesto asciende a 31.608,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 948 pesetas,

La subasta se verificarà en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinates, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito camplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasia y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesiónario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no rennir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Lucíano Yordi.

S—1550

Hasta las trece horas del día 1 Junio próximo se admitirán en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 158 al 162 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a pese-tas 66.642,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.999 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con pólize de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no remir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936 .- El Director general, Luciano Yordi

-1551

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras opiar a la subasta tirgente de las omas de reparación con riego asfaltico en los kilómetros 34 al 37 de la carretera de Rute a Loia, cuyo presupuesto asciende a 56.659,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pro-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con polizade igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones parliculares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la aperiura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi;

S-1552

Hasta las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penínsuis, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con rie-go asfáltico en los kilómetros 15.500 al 18 de la carretera de Ayamonte a Aracena, primera Sección, cuyo presupuesto asciende a 41.701,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 1.251 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio

próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forms y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Itifatura de Obras públicas de Huclva, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se deter-

mina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ganes particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo. que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la aperura de pliegos puede presentarse carla de cesión firmada por el cedente y d cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

S-1553

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 13 al 55,500 de la carretera de Ayamonie a Aracena, primera Sección, cuyo pre-supuesto asciende a 53.532,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.605 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones. sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la sefatura de Obras públicas de Huelva, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se deter-mina en el apartado, A) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser-vicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dis

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse car-ta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

Hasia las trece horas del dia 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jetaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico profundo en los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Higuera de la Sierra a la Cuesta de Castilleja a Badajoz por Zufre, cuyo presupuesto asciende a 47.469.24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.424 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el ministerio de Obras públicas y en la refatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pe-setas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde lue-go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechandose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

-1555 S-

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación

y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 92 al 95 de la carre-tera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 57.289,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.718 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Cami-nos vecinales, situado en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio

próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaran de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Refatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.4 (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose desde luego, la gue no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza ei cesionario y reintegratiz con ponta de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi. S—1556

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Sección de Aguas y Obras hidráulicas.

Subasta de las obras de terminación del canal bajo del Salobral (Albacete).

Hasta las trece horas del dia 29 del actual se admitirán en el Negociado de Trabajos de la Sección de Aguas y Obras hidráulicas de este Ministerio y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta su-

El presupuesto de contrata asciende a 187.375,42 pesetas. La fianza provisional, a 5.621,26 pe-

La subasta se verificará ante esta Di-rección general el día 3 de Junio prò-

ximo, a las once lioras,

El proyecto y pliego de condiciones
estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el

modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Canal Bajo del Salobral (Albacete), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estrícta suteción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio. bajo sobre cerrado, en el cual se con-

signara que son para esta subasta.
A las vez, pero por separado y a la vista, debera, asimismo, presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente y el oportuno res-guardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantia para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compania, deperà acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la ignaldad, se decidirá per medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la na-ción de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero. Madrid, 5 de Mayo de 1936, El Di-rector general (ilegible).

S—1517 $0 \leq 2 \log T \leq 1$

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del dia 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albscete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 70 al 72 y 74 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaen, cuyo presupuesto de contra-ta asciende a 43.240 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.297,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Ville-na, número 11, el día 30 de Mayo ac-

tual, a las diez horas.

El proyecio, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maonifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pescias) o en papel común con póliza de igual pre-cio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal re-quisito cumplido, lo cual lleva consi-go el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro lengan. Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936. Ingeniero Jefe, Alberto Méndez. S-384:

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitiran en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Aficante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén,

Murcia y Valencia, proposiciones para opter a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 11 y 19,300 al 24 de la carretera de tercer orden de Almansa a Albaiana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.478,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la flanza provisional de 1.274,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Ville-na, numero 11, el día 30 de Mayo ac-

tual, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su-presentación, estarán de maonificato en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-vecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel comun con-póliza de igual precio; desechandose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal re-quisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar las deficiencias que en cuan-

to a su reintegro tengan. Las Empresas, Companias o Socie-Las impresas, companias o socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de

obras y servicios con el Estado.

Albaccte, 7 de Mayo de 1936. — El Ingeniero Jefe, Alberto Mendez.

S-382

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante. Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.672,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses. y la fianza provisional de 1.040,17 pe-

La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Mariînez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maonificato en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-cio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consi-so el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuan-

to a su reintegro tengan.
Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.— El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—376

Hasta las trece horas del dia 25 de Mayo de 1936, se admitiran en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuença, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 12,750 al 19 de la carretera de tercer orden de Jumilla a la estación de Agramón (ramal a Minateda), cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.915,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la flanza provisional de pesetas 1.257,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maonifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-vecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o cn papel común con póliza de igual pre-cio: desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal re-quisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gacera del 27), sobre contratación de

chras y servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936.— Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de la sprovincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 21 al 30 de la carretera de tercer orden de Casas de Juan

Núñez a la estación de Bonete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.642,90, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza pro-visional de 919,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, si-tuada en la calle de Martinez Villena, número 11, el dia 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Alba-cete. (Sección de Subasta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposicinó para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 4,50 pesetas o en papel comun con póliza de igual precio; des-echándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimi en to de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El In-geniero Jefe, Alberto Méndez.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de la sprovincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 20 al 27 de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuellamos, cuyo presupuesto de con-trata asciende a 34.518,40 pesetas, siendo el plazo de epjecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.035,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en la Jefatura de Obras públicas de Alba-cete (Sección de Subasta), durante los dias y horas hábiles de oficina. Cada proposicino para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de la clase sexta 4,50 pesetas o en papel comun con póliza de igual precio; des-echándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplini en ro de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El In-

geniero Jefe, Alberto Méndez.

Hasta las trece horas del dia 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefa-tura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicaute, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 98, 99 y 107 al 110 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de con-trata asciende a 47.692,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.430,78 pe-

La subasta s everificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, si-tuada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso,

a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, des-echándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.
Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Oc-tubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y

del 27) sobre contratación servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El In-geniero Jefe, Alberto Méndez. S—385

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo, de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Ali-cante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposicio-nes para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 20 al 26 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albace-te a Jaén, por Fábricas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese-tas 42.218,80, siendo el plazo de eje-cución de cuatro meses, y la flanza provisional de 1.266,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el dia 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio: desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibiria, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su

reintegro tengan. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de

obras y servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936. Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

5-371

Hasta las trece horas del dia 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Ali-cante, Cuenca, Ciudad Real, Granada; Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 59 al 60 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese-tas 30.348,50, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 910,45 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11. el día 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en ta Jefatura de Obras públicas de Al-bacete (Sección de Subastas), durante los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio: desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su

reintegro tengan. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado...

Albacete. 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

Hasta las irece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposicio-nes para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 63; 68 y 69 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaen, cuyo presupuesto de contrata asciende a pe-setas 38.525, siendo el plazo de eje-cución de tres meses, y la flanza pro-visional de 1.155,75 pesetas. La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Al-bacete (Sección de Subastas), durante los dias v horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel comun con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningin momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gacera del 27), sobre contratación de

obras y servicios con el Estado.
Albacete, 7 de Mayo de 1936.—
Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.
S—383

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese tas 33.329,88, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza pro-visional de 999,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el dia 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E-igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1922 (Gacera del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El

Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alican. te. Cuenca Ciudad Real, Granada. Jaen, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de alquitrán en los kilómetros 161 al 164 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de con-trata asciende a 31.650 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 931,50 pesetas.

La subasta se verificara en la Jeiatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Ville-na, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Al-bacete (Sección de Subastas) duran-te los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-cio; desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admifir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan. Las Empresas, Companias o Socie-

dades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gacera del 27), sobre contratación

de obras y servicios con el Estado.
Albacete, 7 de Mayo de 1936. El Ingeniero Jefe, Alberto Mendez.

Hasta las frece horas del dia 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Ja-

fatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaen, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 115 al 121 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.161,34, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 904,84 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el dia 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su

reinlegro tengan. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). È igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación

de obras y servicios con el Estado.
Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.
S—375

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaen, Murcia y Valencia, proposiciones para opiar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 54 al 59 de la carretera de tercer orden de Hellin a Ballestero, cuyo presu-puesto de contrata asciende a 38.427,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.152,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martinez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en

curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jesatura de Obras públicas de Al-bacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-cio; desechándose desde luego la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir. ya en ningun momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Les Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gacera del 27), sobre contratación

de obras y servicios con el Estado. Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Mendez.

S---370

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Como consecuencia de bajas obtenidas en la subasta de obras de reparación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 29 de Abril último, he acordado que hasta las trece horas del dia 22 del actual, se admitan en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a las obras de reparación del firme del kilómetro 1 del trozo segundo, sección segunda, de la carretera de Archidona a la de Cuesta del Espino a Málaga, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pe-setas 4.255,23, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dos-meses, a contar del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisio-nal de 126,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Alameda de Pablo Iglesias, número 21), el día 28 del mes actual, a las do-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días bábiles de ofi-

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, sin cuyo requisito

será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado. B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día signiente) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos. S = 1522

Paristrata i Lucia di Paristra

Hasta las trece horas del dia 22 del presente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 5 al 6,300 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30,075,95, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 902,28.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Alameda de Pablo Iglesias, número 21), el dia 28 del mes actual, a las do-ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días hábiles de off-

³⁻³Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, sin cuyo requisito

será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y demás disposiciones vi-

gentes.

Málaga, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S - 825

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Alumbrado.

En cumplimiento del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria del día 3 de Enero y extraordinaria de los días 7, 14 y 15 del mismo, y por haber transcurrido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones en contra del mismo, que trata el art. 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios munici-pales de 2 de Julio de 1924, sin haber formulado ninguna, se anuncia un concurso para dotar de alumbrado público a la ciudad de Burgos, asimismo como fuerza motriz a servicios municipales y alumbrado de oficinas y dependencias, con sujeción a las siguientes bases:

Bases para el concurso de alumbrado público y dependencias municipales.

Objeto del concurso.

1. Tiene por objeto este concurso dotar de alumbrado público a la ciudad le Burgos, entendiendo como tal la parte de la misma en la actualidad alumbrada, comprendida entre fielatos y además las nuevas calles existentes lus carreteras entre fielatos y la ciudad.

Comprende también el posible aumento de flúido para doiar de fuerza a servicios municipales y alumbrado de oficinas y dependencias. A este efecto podrán hacerse ofertas solamente para alumbrado público o servicios y dependencias o para ambos suministros coniuntamente.

Condiciones técnicas y facultativas.

3. Los concursantes presentarán sus proposiciones acompañadas de proyectos en los que con suficiente detalle se especifique la clase y cantidad de ilu-minación de cada calle y se defina el-alumbrado intensivo y el de vigilancia, así como las características normales del fluido ofrecido en los puntos de utilización. Estas proposiciones podrán ser a base de alumbrado eléctrico o de gasexclusivamente y también de alumbrado mixto total para la ciudad, expresando, en este caso, el flúido de cada clase y su distribución que abarque la proposición.

4.º Serán de cuenta del adjudicatario todas las instalaciones necesarias para dotar de fluido al alumbrado, así como también las luminarias, faroles y demás aparatos. Los materiales de toda la instalación que sea objeto de concurso, es decir, la que revertirá en su día al Ayuntamiento, se detallarán en el proyecto y serán comprobados por el Ayuntamiento al ejecutar las obras y al racibirlos. Respecto a las cenalizaciones recibirlas. Respecto a las canalizaciones, el Ayuntamiento inspeccionará su buen funcionamiento.

5. El suministro se contrata por un plazo de quince años, a riesgo y ventura del adjudicatario, prorrogable por dos quinquenios, siendo potestativa la prórroga para el Ayuntamiento y forzosa para la Empresa adjudicataria: En los quinquenios de prórroga se rebajará del coste total de alumbrado la parte correspondiente a interés y amortiza-ción del importe total de la instalación, cuya cuantía se hará constar en la proposición,

6.º Será de cuenta del adjudicatario la limpieza, conservación, reposición de todos los aparatos e instalaciones necesarias para el alambrado, así como el encendido y apagado y las redes alimen-

tadoras de los mismos.

7. Al cabo de los quince años, los facoles y luminarias, así como todo lo que esté sobre la vía pública, revertirá gratuitamente en perfecto estado de conservación y uso al Ayuntamiento.

8.2 La Empresa instalará por su cuenta un laboratorio, en dependencia municipal, dotado de un fotómetro y, en caso de que fuese el flúido gas, se completará con un calorimetro y un manómetro registrador. En el caso de ser alumbrado eléctrico, el Ayuntamiento designará el punto de la red donde debe colocarse por cuenta de la Empresa un voltimetro registrador, cuyas cintas seconservarán en la Inspección municipal, sirviendo de comprobación del voltaje, o un manometro en caso de gas. 9.* Las condiciones de regularidad

del suministro del flúido se sujetarán al Reglamento de 5 de Diciembre de 1933 y demás disposiciones. En el caso de ser el suministro por energia eléc-trica, las variaciones en más o en me-

nos del voltaje no pasarán del 5 por 100. Las Empresas que acudan a este concurso deberán determinar en cada calle la cantidad de ilumninación en luz a un metro sobre la superficie del suelo y el coeficiente de uniformidad luminosa.

10. La reposición de las lámparas, en el caso de alumbrado eléctrico, o de los mecheros, en el de gas, se verificará cuando la potencia lumínica haya des-cendido al 35 por 100 de su vaior nominal. Se comprobará llevando la lámpara al laboratorio y verificando que el número de lúmenes emitido no descienda del 75 por 100 de los corres-pondientes a la lámpara nueva. El voltaje será el correspondiente a la red en el punto de utilización, siempre que no sea inferior al 5 por 100 de la normal, y si alcanzara este limite, la potencia luminica no descendería del 70 por 100. En el caso de comprobaciones de me-cheros de gas, la presión será la co-rrespondiente al punto de utilización, con las tolerancias legales.

11. El alumbrado público se ajusta-rá al horario aprobado por el Ayunta-miento; el encendido y apagado se hará a mano o por medio automático, que requerira la previa aprobación del Ayuntamiento para cerciorarse de que el número total de horas es igual.

12. Las proposiciones versarán sobre el canon anual y coste global del alumbrado público y tanto incluidos como excluidos impuestos, cuyos impuestos se refleren solamente al consu-mo de alumbrado. Comprenderán, asimismo, el precio de la energia por uni-dad (metro cúbico o kilovatio-hora) para fuerza y alumbrado privado de las oficinas y dependencias municipa-les que el Ayuntamiento desee contratar con el adjudicatario. Asimismo, se incluirá una oferta para el alumbrado ornamental de carácter eventual que el Ayuntamiento dispusiese en determinadas ocasiones.

13. Esta adjudicación no supone monopolio mi exclusiva de ninguna clase. No obstanie, el Ayuntamiento, para las ampliaciones y extensiones del servicio, dará preferencia en los consumos a las ofertas del adjudicatario, siempre que ésta sea en condición igual a la más favorable.

14. El adjudicatario queda obligado a introducir en el proyecto de alumbra-do aquellas modificaciones que sin alterar la esencia de aquél, mejoren o compleien las deficiencias que la ins-pección técnica municipal aprecie.

15. El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos la cantidad global por la cual se hace la adjudicación del alumbrado público, que no debe exceder de 220.000 pesetas anuales. El contrato de formalizará en escritura pública, en la cual figurará la obligación de cumplir las cláusulas de este concurso.

16. Quedan libres de toda exacción municipal las instalaciones que reviertan al Ayuntamiento, según las presentes bases.

17. Formalizado el contrato, el adjudicatario queda obligado a comenzar el suministro con caracter provisional en el plazo de tres meses, y definitivo. en el de seis:

18. Todos los gastos e impuestos que origine la formalización del contrato, así como los anuncios de la publica-

ción de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

19. El Ayuniamiento se reserva el derecho de aceptar libremente cualquiera de las proposiciones o rechaza las

Condiciones juridicoadministrativas

20. El depósito provisional que ha-bran de constituir los licitadores para poder concurrir a la subasta con arre-glo al párrafo segundo del artículo 6.º del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, será de 15.000 pesetas, en metálico o en Obligaciones del Estado o municipales, estas por todo su valor y las del Estado al tipo de cotización en la fecha de constituirse el

21. Las proposiciones deberán ex-tenderse en papel de la clase sexta, timbre de 4,50 pesetas y redactadas conforme al modelo que se inserta al

final.

La presentación o entrega de les proposiciones podrá hacerse en cual-quiera de los días hábiles del plazo en que esté abierto el concurso, dentro de las horas de diez a trece; debiendo, además, ser exhibida la cédula personal del presentador, que se devolvera des-pués de haber hecho anotación de ella.

23. Con arreglo al articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 so-bre Contratación de Obras y Servicios, y teniendo en cuenta la urgencia del asunto, podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento durante el plazo de diez dias, no siendo atendida ninguna que se presen-

te pasado dicho plazo.

24. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado, y en el anverso debera ballarse escrito: "Proposición para optar al concurso de alambrado público", y en el reverso, inutilizando las lineas las lineas del cierre, se hara constar por el licitador y por el fun-cionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto; debiendo entregar también el presentador el timbre correspondiente, que con arreglo a la ley de este impuesto, habrá de adherirse al recibo de la entrega y recepción del pliego, que ha de extenderse necesariamente. También se acompañará justificante de haber hecho un depósito de 15.000 pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal

Una vez entregado y adminido el pliego no podrá ser retirado, pero po-drá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones que se especifican sin acom-

pañar muevo resguardo del depósito. 26. Por el Negociado correspon-diente, y en el Libro-registro especial de proposiciones que puedan presen-tarse a la subasta o concurso que celebre este Ayuntamiento, se hara constar el día y hora de la entrega y el nombre y domicilio del presentador, pudiendo consignarse además todas aquellas circunstancias que el presentador exija o que el funcionario que efectue la re-cepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego. Verificado el mencionado asiento, se senalara el pliego con el número de orden que le corresponda respecto a los ; resentados.

27. Los licitadores que concurran a este concurso en calidad de mandatarios presentarán copia autorizada y legalizada del poder que les acredite co-mo tales, bastanteado por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de estacapital.

28. Una vez expirado el plazo del concurso, y en el primer dia laborable siguiente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los sobres que dehen contener las proposiciones. Este acto sera público y se celebrara en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegne, y con la asis-tencia del Sr. Presidente de la Comi-sión municipal de Sanidad y Policia Urbana y del Notario que en turno le corresponda dar fe del acto, levantán-

dose por éste la correspondiente acta.
29. El adjudicatario queda obligado
a constituir la fianza definitiva, que se
fija en 25.000 pesetas, dentro de los diez dias siguientes a la fecha de la notifi-cación del acuerdo adjudicándole el concurso. La fianza debera quedar a disposición de la Alcaldia para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y para responder de las multas e indemnizaciones a que pueda dar lugar, hasta la completa instalación, de volviéndole el depósito provisional que consignó para poder tomar parte en el concurso.

30. La fianza se devolverá una vez efectuadas las instalaciones del alumbrado definitivo, y cuando este se haya recibido por la Inspección termica municipal, la cual levantará un acta haciendo constar se ajustan al proyecto del adjudicatario y a las modificaciones que en él haya introducido la Inspección técnica y aprobado el Ayuntamiento.

31. Las faltas repetidas de regularidad en el suministro y las interrupciones del alumbrado que causen perjuicio manifiesto al tránsito y a la circula-ción, podrán dar lugar a la rescisión del contrato.

Los efectos de la rescisión serán los

siguientes:

El abono por parte de la Empresa de los daños y perjuicios que se ori-ginen al Ayuntamiento si tuviera que contratar el alumbrado en condiciones

más onerosas que las pactadas en el contrato rescindido.

b) Las instalaciones que han de revertir al Ayuntamiento pasarán automáticamente a ser propiedad de éste, si bien con obligación de abonar a su tiembo las ayuntamiento de aproxitización no la ayuntamiento pasarán a su tiembo las ayuntamientos de arrectivación no la constitución de arrectivación no la constitución no constitución de constitución no constitución de consti po las anualidades de amortización no vencidas.

c) El abono de los daños consignados en el apartado a) podrá hacerse efectivo con cargo a las anualidades pendientes a que se refiere el apartado anterior, que podrán ser retenidas a este efecto por el Ayuntamiento.

32. Las penalidades en que incurrirá el contratista por faltas en el suministro de la corriente serán las siguientes:

a) Las faltas de regularidad en la tensión y frecuencia serán castigadas con multas de 50 pesetas.

b) Por cada cuarto de hora o frac-ción de retraso en el encendido o de adelanto en el apagado del alumbrado,

50 pesetas.
c) Las interrupciones en el servicio del suministro y las demás faltas no castigadas concretamente en este ille-go se castigarán con la imposición de multas, que oscilarán de 50 a 1.000 pesetas, según su importancia.

Las multas y responsabilidades pecuniarias que por faltas comprobadas haya de satisfacer el contratista serán deducidas de las facturas que presente por el importe del fluido suministra lo correspondiente al mes en que se im-pongan o al siguiente. Todas las multas serán impuestas a la Empresa adjusi-cataria por la Alcaldia, previa audiencia de un representante de dicha Empresa e informe verbal o escrito de la Ins-pección técnica municipal. Probada la falta, no se admitirá otra justificación que la causa de imposibilidad absoluta para evitar o corregir la falta por causas fortuitas inevitables, accidentes de la Naturaleza o fuerza mayor.

33. La Corporación municipal ejecutará la acción administrativa sobre las garantias presentadas por el contratista y podrá compelerlo por la via administrativa de apremio al pago de las multas y al resarcimiento de per-

juicios. 34. Todas las cuestiones técnicas de la aplicación de este contrato que pu-dieran suscitarse y cuya fórmula de resolución no haya quedado prescripta, seran resueltas con arregio al lictamen de los peritos, de los cuales nom-brará uno el Exemo. Ayuntamiento y otro el concesionario. Caso de discordia se designará u ntercero por ambas partes, y si no hubiera acuerdo en el nom-bramiento se elegira por sorteo entre cuatro, designados dos por cada parte. Cada parte contratante satisfara los honorarios de los peritos que nombre. Los de tercero se impondran siempre a la parte que hubiere sostenido pretensiones más apartadas a la resolución dada al caso gestionado, cuya declaración hara el perito tercero en su dictamen sin ulterior recurso.

35. Las dudas o cuestiones de carácter juridico que puedan nacer de la aplicación o interpretación de este contrato se resolverán, a ser posible, de comun acuerdo con las partes contratantes. En ningún caso podrá acudirse a los Tribunales de Justicia sin que haya deliberado y acordado sobre ello el Ayunta-miento, oyendo el dictamen de dos Letrados y teniendo presentes las observaciones que hubiera presentado el contratista. En todo caso ambas partes se someten expresamente a los Tribunales correspondientes de esta capital.

36. En todo lo no previsto en estas condiciones, se atendrán el excelentisimo Ayuntamiento y el concesiona-rio a lo que previene el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, el Regla-mento para la Contratación de Obras y servicios municipales del 2 del mismo mes y año vigentes a tenor de lo determinado en la 10 disposición transitoria de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935; el Reglamento de instalaciones eléctricas de 5 de Di-ciembre de 1933 y demás disposicio-nes relativas a suministro de fluido eléctrico.

37. La Compañía adjudicataria deberá cumplir con todo lo dispuesto por la Legislación social, especialmente los artículos 25 y 29 del Decreto-ley de 23 de Agosto de 1926 elevado a la categoria de ley de la República en 21 de Noviembre de 1931.

Las proposiciones se entregarán en la forma que se indica en las bases 22 a 27. durante los veinte días siguientes al de la publicación de estas bases en la Gaceta de Madrid y horas de diez a trece en el Negociado de Alambrado de la Secretaria de este excelentisimo Ayuntamiento, ajustándose las mismas al signiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente que exhibe, expedida en ... en concepto de ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia ... y de los pliegos de condiciones a que la misma alude, relativo al concurso para suministro de alumbrado público a la ciudad y dependencia municipales, se compromete a efectuar el suministro con arregio a todas y 2 ca-da una de las bases que constan en cada uno de las pliegos antes mencionados, por el precio de ... pesetas el fluido de alumbrado público; ... pese-tas por unidad el de fuerza y alumbrado privado de las dependencias municipales, y ... pesetas por unidad para el alumbrado ornamental. (Fecha y

Burgos, 6 de Mayo de 1936.—El Al-calde-Presidente (ilegible). S-1561

MINISTERIO DE COMUNICACIO-NES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Salamanca y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifesto en la Administración principal de Co-rreos de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advirte al público que se admittado las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.400 pesetas por cada proposición, que se pre-senten en las antedichas Administranes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 1.º de Junio, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 de Junio próximo, las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., vi-

ceversa, por el precio de... pesetas (en letra) anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ...

fianza de ... peseías. (Fecha y firma del interesado.) S--1523

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE LA PROVIN-CLA DE LUGO.

Convocatoria.

En cumplimiento de lo determinado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Di-ciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo) y Ordenes de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 5 de Fe-brero) y 8 de Marzo ("Gaceta" del 16), se anuncia para proveer por los turnos que a continuación se expresan, la siguiente Escuela:

Traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Villaodrid; Ayuntamiento de Villaodrid, mixta de Maestra; Censo, 318 habitantes.

Los peticionarios acompañarán a las histancias hojas de servicios y los jus-zificantes que procedan, presentándolas en esta Sección administrativa, en un plazo de quince dias naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación se efectuará, según lo establecido por las

disposiciones vigentes. Lugo, 4 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Taboada.

P-369

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRA-TIVA

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio González, Antonio Márquez y Francisco Mateo Javier, naturales de Alcautin (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del dia 28 de los corrientes ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 145/36 instruido por aprehensión de 501 kilos, peso bruto, de huevos y una embarcación, y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruehas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habra de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Proce-dimientos de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirles que, de no concu-rrir, serà faliado en rebeldía. Huelva, 5 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Osso-

rio.-El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. P -371

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

INTERVENCIÓN

Negociado de Clases Pasivas.

Habiendo sido solicitada la devo-Habiendo sido solicitada la devo-lución de la fianza constituida por D. Bernardo López Durán en la Caja de Depósitos. Sucursal de Lugo, a dis-posición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para ga-rantizar la gestión de diche señon co-mo Habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial, a fin de mos las que se consideran a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reciamación contra su gestión en el mencionado cargo, lo verifiquen en el termino de tres meses sigmentes a la publicación del presente, según previene el artículo 6.º del Real decreto de 14

de Septiembre de 1925.

Lugo, 5 de May, de 1936.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Ulloa.—El Interventor de Hacienda (ile-

P-370 A

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD LECHERA MONTANESA. Anonima Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Junio próximo, en el piso principal de la calle de Claris, núme ro 25, Barcelona, a las once de la manana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y Balance co-rrespondientes al ejercicio de 1935. Para ejercer el derecho de asistir a

la junta general, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en la Sociedad Anonima Arnus-Gari, de Barcelona; Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona y en los Bancos de Santander y Mercantil de Sentander. En el domicilio social le será entregado a cada Accionista, una tarjeta de admisión nominativa personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente, y votos que le corresponde.

Los señores Accionistas podrán examinar el balance general que ha de someterse a su aprobación en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado pera la cele-

bración de la Junta general.

Barcelona, 9 de Mayo de 1936.—Por acuerdo del C. de A., el Consejero Secretario, Jaime de Semir.

LE VENECIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se cele-

brará en Madrid el viernes 22 del corriente, a las custro de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4. piso septimo, para el examen y aproha-ción de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesa-rio, con arreglo a los Estatutos el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad de la Avenida de Eduar-

do Dato, número 4, en Madrid. Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Sidente der Louse, Bienvenido Esteban Lahoz,

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistes a Junta general ordinaria, que se ce-lebrará en Madrid, el sábado 23 del corriente, a las doce de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y apro-bación de las cuentas, Memoria y Ba-lance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con afregio a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo do-micilio donde aquélla tendrá lugar Madrid, 9 de Mayo de 1936. El Pre-sidente del Consejo de Administración,

José G. Plata.

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebra-ra en Madrid el sabado 23 del corriente. a las diez de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso sép-timo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los res-

guardos, en su defecto, en el mismo do-micilio donde aquélla tendrá lugar. Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.

ALMACENES GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se cele-brará en Madrid el sábado 23 del corriente, a las once y media de la mafiana, en la Avenida de Eduardo Dato, mimero 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el pre-vio depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el misme

domicilio donde aquella tendrá lugar. Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Celestino Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cito y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos; a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde lo fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Varino.

1.933

ALLADO, Ezequiel; cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 15, patio número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal mimero 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pens que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 826 de 1935, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.934

BRAVO TORRES, Antonia; hija de Julian y de Dominga, domiciliada úl-timamente en la calle de Luisa Fernanda, número 15, tercero derecha; comparecera el día 12 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal nu-mero 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintevo, numero 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de Caza, instruído contra la misma, bajo el número 275 de orden del año actual.

1.935

CABANA RODRIGUEZ, Manuel Aurelio; hijo de Manuel y de Emilia, de treinta y seis años de edad, natural de Orense, soltero, empleado, y Santos Serrano Rodríguez, hijo de Adrián y de Salustiana, de treinta y seis años de edad, natural de Rueda (Valladolid), casado, bracero, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran, condenados por daños; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 899 del año 1935, bajo apercibimiento que, si así no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.936

CARLON ABER, Angel; hijo de Juan y de Patricia, domiciliado últimamen-te en Asistencia Social, calle de Riego; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal nú-mero 16, de Madrid, sito en la calle de

los Hermanos Alvarez Quintero, 3; segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Francisco Cristóbal, instruido contra el mismo y otra, bajo el número 274 de orden del año actual.

1.937

CATALAN GANAN, Ana; hija de Leandro y de Josefa, domiciliada ul-timamente en la plaza de las Cortes, número 4; comparecera el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado mu-nicipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma, bajo el número 332 de orden del año actual.

1.938

CAVANO RODRIGUEZ, Manuel Aurelio; hijo de Manuel y de Emilia, de veintiséis años de edad, natural de Orense, soltero, empleado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cum-plir la pena impuesta en el juicio ver-bal de faltas número 966 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

CIPRIANO MORALES GARCIA, Ra-món; hijo de Celestino y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, 5 duplicado; compa-recerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por a-tos inmorales, instruído contra el mismo, bajo el número 298 de 1936.

1.940

CRISTOBAL ANTORAN, Francisco; hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Asistencia Social, calle de Riego; comparecera el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito calle de los Hermanos Alvarez Quin-tero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otros, bajo el número 274 de orden del año actual.

1.941

CRUZ PLAZA, Enrique de la; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 115, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 977 de 1935 contra el mismo.

1.942

CUBERO DEL CAMPO, Ramón; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cità para que el dia 26 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal nú-

mero 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 198; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

1.943

CUEVAS, Jesús; cuyas demás cir-cunstancias se ignoran, domiculado últimamente en la calle de Núñez de Belbos, número 3; comparecerá el día 1.2de Mayo, a las disz, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de saltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 247 de orden del año actual.

1.944

EL CONDUCTOR del automóvil nú-mero 43,680 de la matricula de Madrid, cuyo nombre y demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignora, y la dueña del mismo Maria Lopez Macias, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; condenados por daños; comparecerán, dentro del termino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, numero 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 516 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.945

FANJUL FELGUEROSO, Alfredo; bijo de Manuel y de Victoria, de veintitrés años de edad, soltero; domicilia-do últimamente en Ciaño Santa Ana (Oviedo), para que el dia 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 13; bajo apercibiniento de pararle el perjuicio a que haya

5691

1.946

FERNANDEZ NOVAL, Dolores; hija de Manuel y de Matilde; domiciliada últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 28, bajo; comparecerá el dia 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Juan Manuel Pascual, bajo el número 305 de orden del año actual.

1.947

GARCIA CARNENA, Ramona; hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Asistencia social; comparecerá el dia 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por tesiones, instruído contra la misma y otra, bajo el número 310 de orden del año actual.

1.948

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; do-miciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el dia 26 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 133; bajo apercibi-miento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5692

1.949

GARCIA, Jesús o Tomás; propieta-rio del carro de la matricula de Madrid de 1934, número 758; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 30; comparecerá el dia 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juinde faltas por daños instruído concin de faltas por daños instruído concio de faltas por daños, instruído con-tra el mismo, bajo el número 219 de orden del año actual.

1.950

GOMEZ FERNANDEZ, Pascual; se le cita para que el dia 12 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 141; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.951

GOMEZ SEGURA, José; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural de Medrid, hijo de Salustiano y de Cayetana, de profesión albanil; domiciliado últimamente en Antonio López, número 21; comparecerá el dia 7 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del co-rrespondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por intoxicación, con-ira Antonio Gutiérrez, bajo el número 284 de orden del año 1936.

1.952

GONZALEZ GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Soto de Ribera (Asturias), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid. sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de raltas número 725 del año 1935, seguido contra el mismo por vejación; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su reĥeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1,953

GUTIERREZ MARTINEZ, Patricio; hijo de Fulgencio y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 58; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el juicio de faltas que con el número

a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 162 de crden del año actual.

1.954

HEREDIA HEREDIA, Pedro (a) "el Gitano"; domiciliado últimamente-en la calle de Pablo Montesinos, número 6, bajo, número 7; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Rermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, bajo el número 317 de orden del año actual.

1,955

HERNANDO RAMALES, Luis; cuyas demás circunstancias, así como el acmal domicilio o paradero del mismo se ignoran; condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio ver-bal de faltas número 905 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo veri-ica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.956

HERRERO MUNOZ, Epifama; de veinticuatro años de edad, hija de padres desconocidos, natural de Avila, soltera, asistenta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, condenada por malos tratos; comparecera, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 901 del presente año; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parara en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.957

IGLESIAS VILLEGAS, Francisca; de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Ancora, número 38, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cipo de la termino del termino de la termino del termino de la termino del termino de la termino del termino de la termino del termino de la termino del termino del termino de la termino de la termino de la termino del termino del termino del termino del ter del término de cinco días, en el Juzga-do municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cum-plir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el múmero 7 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que baya

1.958

LAREDO RUIZ, Luis; domiciliado en la calle de Gerardo Gordón, número 5, áltimamente: Marriel Muñoz, que lo estaba en la de Tortosa, número 16, y Manuel Morales, que tenía el mismo do-micilio; comparecerán, ante este Juzga-do de Canillas, el dia 20 de Mayo, pro-vistos de los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de celebrar

825 de 1934, se sigue contra el segundo por lesiones.

1.959

5814

LEON LOPEZ, Rafael; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y Josefa. natural de Hinojosa del Duque (Cordoba), cuyo actual domicilio o para-dero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta ez el juicio verbal de faltas número 359 de 1935 seguido contra el mismo, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pa-rará en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lagar en derecho.

1.960

LOPEZ ALONSO, Arturo; de veinti-LOPEZ ALONSO. Arturo: de veinti-siete años de edad, soltero, dependien-te, hijo de Pablo y Rosa, natural de Aranda de Duero (Burgos); domicilla-do últimamente en la calle de la Made-ra, mimero 11, principal (Madrid); comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzsado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, hajo a celebrar luicio de fallas número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 212: bajo apercibimiento de pararle el perjuició a que haya lugar.

1.961

LOPEZ BORONDO, Angel; hijo de Mario y Carmen; domiciliado última-mente en Daimiel (Chidad Real); com-parecerá el día 12 de Mayo, a las diez parecerá el día 12 de Mayo; a las diez de la mañana, ante el Juzgado munici-pal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quin-tero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 255 de orden del año actual.

1.962

LOPEZ GONZALEZ, Salvador; de veinticuatro años de edad, hijo de Camilo y Margarita, natural de Novales (Santander), sultero, calderero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo acual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el julcio verbal de faltas número 984 del año 1935, hajo apercibirmismo de esta en el proposito de el proposito de esta en el proposito de esta en el proposito de esta el proposito de esta el proposito de 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

1.963

LOPEZ ESTEVEZ, José; hijo de José presenta de treinta y cinco años de deded, soltero, panadero, natural de Madrid: domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 18, piso bajo izquierda; comparecerá el día 16 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12; de Madrid, sito en la Plaza de Chambert, número 4, a celebrar luis de Chamberi, número 4, a celebrar jui-cio de faltas número 208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar,

1.964

LOPEZ MARTINEZ, Julian; hijo de Saturnino y Rosa, de treinta y dos sãos de edad, natural de Guadarrama (Madrie), casado, chófer; domiciliado eltimamente en la calle de Ponzano, número 52; comparecerá el día 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltes nú-mero 1.102, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.965

MARISON HERRERA, Emilio; cuyas. demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 18. hotel Bristol, y cuyo actual domiciiio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del termino de cinco días, en el Juzgado municipal número 19. en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.106 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a que haya lugar.

1.966

MARMOL, Inés; de cuarenta y siete años de edad, natural de Terredonji-meno (Jaén), casada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; condenada por malos tratos;; comparecerá, dentro del termino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a camplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.001 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

1.967

MARTIN, Faustino; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por estafa; comparecerá, dentro del termino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pe-na impuesta en el juicio verbal de fal-tas número 945 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.968

MARTIN MENENDEZ, José; hijo de Jozquín y Maria, de veinticinco años de edad, natural de Pola de Lena (Asturias), soltero, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 937 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. I ro 271 de orden del año actual.

1.968 bis

MARTIN NIETO, Francisco; de veintiocho años de edad, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por lesiones; comparecera, den-tro del termino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faitas número 1.042 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.969

MARTIN REDONDO, Tomás; de treinta años, casado, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortes número 80, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, plso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 643 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.970

MARTIN RODERO, Emilia; domiciliada ultimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 26 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzga-de municipal número 5, de Madrid, si-to en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 983; hajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.971

MARTIN RODRIGUEZ, Luis; comparecerá el día 12 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la celle de Cervantes, número 3. a celebrar juicio verbal de faltas número 171; bajo apercibímiento de pararle el per-juicio a que haya lugar.

1.972

MARTINEZ SALAZAR, Antonio: se le cita para que el dia 12 de Mayo, y bora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de laltas número 176; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

MATEO CASTANO, Gregorio; hijo de Claudio y de Estefanía, domiciliado ultimamente en la calle de Manzana-res, número 30, baio; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por daños y vejación, instruído contra el mismo, bajo el núme

1.974

MELERO MORO, Encarnación; domiciliada últimamente en la villa de Canillas, calle de Luis González, nú-mero 22; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, el día 20 de Mayo, y hora de las once de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas número 615 del año último, en el que aparece como denunciada, a cuvo juicio deberé concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

5814

MELERO MORO, Encarnación: domiciliada ultimamente en la villa de Canillas, calle de Luis Gonzalez, número 22; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, el día 20 de Mayo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas número 618 del año último, en el que aparece como perjudicada, a cuyo juicio deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

1.976

MENA DEL RIO, Eduardo; hijo de José Maria y Maria, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, segundo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 269 de orden del año actual.

1.977

MINCHE, Angela; de treinta y ocho años de edad, natural de Italia, soltera, hija de Lorenzo, artista de circo, y Maria Langrene, hija de Juan y Maria, de veintidos años de edad, natural de Génova (Italia), soltera, artista de cir-co, cuyo actual domicilio o paradero de ambas se ignora; comparecerán, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 15. de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de fal-tas número 1.113 del año 1935, seguido contra las mismas por escándalo; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el per-juicio a que hubiere lugar en derecho.

1.978

MORAL RAMIREZ, Angel; hijo de Lorenzo y de Dolores, de veintiséis años de edad, natural de Pozuelo (Madrid), soltero, carpintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 955 del año 1935; hajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perinicio a que hubiere lugar en deel perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1 979

MORON VILLA, Félix; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celabrar juicio de faltas, número 260; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.980

NAVARRETE MERINO, Concepción, y Juan Fernández Burgos; se les cita para que el día 27 del actual, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faitas, número 319; hajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5819

1.981

NIETO SACO, José; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas, número 232; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.982

PELLON ARETI, Juliana; de treinta años de ciad, soltera, natural de Barajas (Madrid), hija de Policarpo y de Francisca, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, condenada por malos tratos; comparecera, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 182 del año 1935; bajo apercibiniento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.983

PEREZ BOIRA, Antonio; domiciliado últimamente en la plaza del Dos de Mayo, número 9; comparecerá el dia 12 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas; por daños, instruido contra el mismo, bajo el númezo 268 de orden del año actual.

1.984

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; de dieciséis años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, soltero y domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 4, tercero derecha; para que el día 2 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberi, número 4, a celebrar juicio de faltas, número 26; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.985

PEREZ SANCHEZ. Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de
Josefa, natural de Madrid, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de
cinco días, en el Juzgado municipal
número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso
segundo, a fin de cumplir la pena que
le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo
el número 52 de 1936; apercibido que,
de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.986

PETISCO HERNANDEZ, Ratael; hijo de Lucas y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 91; comparecerá el
dia 12 del actual, a las diez, ante el
Juzgado municipal número 16, de
Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juició de faltas, por
amenazas, instruído contra el mismo,
bajo el número 250 de orden del año
actual.

1.987

PONS MARTINEZ, Damán; domicihado últimamente en la calle de María de los Angeles, número 1, bajo (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 27 del actual, y hora de las dieciséis, camparezca ante el Juzgado municipal númúero 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 320; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que lubiere lugar.

1.988

PUIG IZQUIERDO, Jesús; condenado por escándalo; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 281 de 1934.

1.989

QUIBEN SIMAL, Agustin; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, natural de Pontevedra, hijo de Joaquin y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verhal de faltas, número 1.025 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.990

RODRIGUEZ RANCAÑO, Gabriel; se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, mimero 3, a celebrar juicio de faltas numero 220; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.991

RODRIGUEZ VENTAS, Manuel; de veintisiete años de edad, casado, natural de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Manuel y de Maria Cruz, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Lista, 42 moderno; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepantio, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 320 de orden del año 1936.

1.992

ROMERAL, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 36; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero. 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra Severo Raja, bajo el número 254 de orden del año actual.

1.993

ROMERO LEZCANO, Juan; hijo de Antonio y de Antonia; comparecerá el dia 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo, bajo el número 207 de orden del año actual.

1.994

RIVERA VALERO, Amador; de diecisiete años de edad, hijo de Ignacio y de María, natural de Madrid, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecera deniro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, são en la calle de Cervantes número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 662 del año 1935, seguido contra el mismo por hurto; hajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.995

RUANO RUIZ DEMIER, María; de veintiocho años, hija de Tomás y de María, natural de Cádiz, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 20, primero, segunda puerta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 3, a celebrar juicio de faita por hurto, como parte denuncianis número 302 del año 1936.

RUBIO ARMAN, Ramón; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las dieciseis, comparezca ante el Juz-gado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 302; bajo apercibimien-to que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a gue hubiere lugar.

1.997

RUIZ DE MIER, Maria; mayor de edad, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 20, primero, segunda puerta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltes por hurto, como parte denuncian-te, número 302 del año 1936.

1.998

RUJAS ANTON, Joaquin; hijo de Isidoro y María, domiciliado última-mente en la calle de Ofelia Nieto, numero 4, bajo; comparecera el dia 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, bajo el número 237 de orden del año actual.

1.999

SABADELL IBACARO, Maria: de diecinueve años de edad, soltera, bailari-na-taxis, natural de Tarragona, hija de Muriano y de Maria, domiciliada ulfi-mamente en lla calle de la Montera, numero 44, cuarto izquierda, y cuyo actual domiclio o paradero se ignoran; com-parecerá, dentro del término de cinco dias, en et Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el contra el mismo por lesiones con el mismo puede con lesiones con el mismo por lesiones con el mismo puede con el mismo puede con lesiones con el mismo puede con el mis contra el mismo, por lesiones, con el número 433 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar.

SAINZ DE MIERA, Francisco Antonio; de setenta y cinco años, casado, júbilado, natural de Burgos, domiciliado ultimamente en Conde de Xiquena, número 15, segundo derecha; se le cita para que el día 26 de Mayo actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberi, número 4, a celebrar juicio de fal-tas número 120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.001

SANCHEZ GARCIA. Wenceslao; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 26 de Mayo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número. 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de l faltas número 279; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lu-

2.002 -

SANCHEZ MOLINA, Antonio; hijo de Fernando y de Isabel, domiciliado ultimamente en la calle del Salitre, número 9: comparecera, el día 12 de Ma-yo actual, a las diez; ante el Juzgado municipal número 16. de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicto de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 284 de orden del año actual.

2.003

SANCHEZ QUINTELA, Pilar; de treinta años de edad, hija de Juan y de Rosa, cuyo domicilio ullimamente se ignora; se la cita para que el dia 16 de Mayo actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberi, número 4, a cetebrar juicio de faltas número 56, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.004

SANCHEZ RAMIREZ, José; hijo de Gabriel y de Luisa, de treinta y nue-ve años de edad, natural de Grazalema (Cádiz), casado, limpiabotas, y Fernando Rico y Ruiz de Amoraga, úlio de Antonio y de María, de veinticinco años de edad, natural de Jumilla (Murcia), soltero, Médico, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran, condenados por estafa; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faitas nú-mero 990 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.005

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio: de cincuenta y un años de edad, hijo de Gabino y Anastasia, natural de Simancas (Valladolid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecrá el día 28 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a cetabrar musero de faltar por lectares beis el servicio de faltar por lectares beis el servicio de faltar por lectares beis el servicio de faltar por lectares beis el consultado de faltar por lectares bein el consultado de faltar por lectares por lectares de consultados de faltar por la consultado de faltar juicio de faltus, por lesiones, bajo el número 374 de 1936.

SAN ROMAN PEREZ, Luis, y Mería Pérez Garcia; domiciliados mente en la calle de Nicolas Salmerón, número 10; comparecerán el día 30 de Mayo, a las once de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de fal-tas que se sigue, por lesiones, bajo el número 290 del año actual. 5815

2.007

SANTERA, José; domiciliado última-mente en la calle de López de Hoyos, número 28; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el lizzado municipal número 16, do Ma Juzgado municipal número 16, de Ma- l

drid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3. segundo. a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 259 de orden del año actual.

SAURA FRUTOS, José; domiciliado óltimamente en el Pasco de las Delicias, número 92, principal; compare-cerá el día 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal nú-mero 13, de Madrid, sito en la calle del Marques de Villamagna, número 8, ba-jo, a celebrar juicio de faltas número 274; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

2.009

TESO GOMEZ, Luis; hijo de José e Isabel; sin domicilio; comparecerá el dia 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la culle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faitas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 322 de orden del año actual.

2.010

TORRES CAMARERO, Lorenzo; con sus padres Pedro y Ascensión, de cin-co años de edad, natural de Almadén de Azogue (Ciudad eRal); domiciliado últimamente en la calle de Manuel Ma-roto, número 40 (Puente de Vallecas); comparecerán el día 17 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante si Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberi, número 4, a celebrar juicio de faltas número 16; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.011

TORRES, Juan; cuyas demás-circunstancias se ignoran; cuyo domicilio o actual paradero se desconoce; comporecerá el día 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marques de Villamagna, número a bajo de harques de Solo d mero 8, bajo, a celebrar juicio de fal-tas número 202; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el per-juicio a que hubiere lugar.

2.012

TRELLES MORENO, Antolin; cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá el dia 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Tuzgado munici-pal número, 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberi, número 4, a cele-brar juicio de faltas número 949; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.013

VALDES GARCIA, Alfonso; hijo de Luis y Maria; de veintincho años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo. se ignora; condenado por amenaza; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3; principal, a

cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faitas número 1.076 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en de-

2.014

VALENTIN DE BENITO, Catalina; bija de Martin y Gumersinda, de treinta y tres años de edad, natural de Segovia, soltera, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; condenada por hurto, comparecer, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, silo en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio ver-bal de faltas número 1.006 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5692

2.015

VERA RODRIGUEZ, Guillermo; do-miciliado últimamente en calle de Jardines, número 36; comparecerá el dia 27 de Mayo, a las cuatro de la farde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número S, bajo, a celebrar juicio de faltas número 343; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el periuicio a que hubiere lu-

2.016

VICENTE MARCOS, Antonio; de treinta y dos años de edad, natural de Sos (Alicante), hijo de Juan y Rosa, sin oficio ni domicilio; condenado por lesiones: comparecerá, dentro del ter-mino de cinco días, ante el Juzgado: municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 982 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara en su rebeldia el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2..017

VILLA DIAZ, Juana; hija de Tomás y Leocadia: domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 58; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzga-do municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faitas por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 269 de orden del año actual.

2.018

VOLTI DAVIA, Leopoldo; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en la Avenida de Fablo Iglesias, número 14; comparece-rá el dia 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal nú-mero 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberi, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio n que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juezo Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.046

A. DE LAGRUEL, Vicenta; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse a prisión, con el fin de que cumpla tres días de Cárcel en sustitución de la multa de 15,40 pesetas a que ha sido condenada por la Junta administrativa en expediente número 128 de 1934, sobre contrabando a la Renta de Tabacos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 5667

3.047

ABRIL FERNANDEZ, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, con domicilio en Fundadores, número 47; comparecerá, en termino de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaria del Sr. Velasco, para ser oído, pues así está acordado en causa número 6 de 1936, por hurto de aceituna.

5789

3.048

ACUNA MUNOZ, Juan; apodado "Frasco Antón", hijo de Juan e Isabel, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio del campo, natural y vecino de Canillas de Aceituno, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el su-mario número 34 de 1936, sobre amenazas; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Vélez-Malaga, dentro del término de diez días, para ser cons-tituído en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; intresándose de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la búsqueda y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión de este partido. 5762

3.049

ADIDA LAZARE, Alberto; natural de Casablanca (Zona Francesa), de estado soltero, profesión vendedor, de veintisiete años de edad, hijo de Elias y de

Alut, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Promsal; domiciliado últimamente en esta plaza, ignorándose su actual paradero: procesado por atentado en causa sún:e-ro 49 de 1936; comparecerá, en térmiso de diez dias, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prision; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se declarará rebelde.

3.050

AGUIRRE GONZALEZ, Elisardo: de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta capital de San Sebastian (Guipuzcoa), a fin de asistir a las sesiones del juicio oral se-nuladas para el día 13 de Mayo actual, a las diez de su mañana, en causa por estafa, número 458 de 1935. 5810

3:051

ALCOLEA PEREZ, Santiago, de veinticuatro años, hijo de Santiago y de Maria, estado casado, natural de Ruiloba, partido de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, de oficio jornalero, con instrucción y sin antece-dentes penales; domiciliado últimamente en Santander, Avenida de los Castro, número 13, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificante ento de primir accura fin de notificarle auto de prisión, según lo acordado por resolución en causa número 417 de 1935, por atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar. 5716

3.052

ALONSO GONZALEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez dias, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin flanza decretada en el sumario número 210 de 1936, por delito de estafa.

5648

€.053

ALVAREZ GARCIA, Carmen; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión jornalera, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Sadurni, número 1. piso tercero; procesada en causa número 200 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

3.054

ALVAREZ OLMO, José; de veinticiuco años de edad, soltero, del campo, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Fuerte del Rey; domiciliado úl-timamente en Fuerte del Rey, con domicilio en Salida de Andújar, compare-cerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaria del Sr. Velasco,

para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en causa número 20 de 1936, por hurto de una yegua.

3.055

EAEZA COLLADO, Juan; de dieciocho años de edad, hijo de Santiago y
de María, soltero, natural de Castillo de
Locubin y vecino del mismo pueblo, herero; domiciliado últimamente en Castillo de Locubín, con domicilio en el
mismo; comparecerá, en término de
diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaria del Sr. Velasco,
para ser oído; bajo los apercibimientos
que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues asi está
acordado en causa número 264 de 1935,
por hurto de mercancias.

5791

5799

5669

3.056

BALBUENA MARTINEZ, Rafael; natural de Sevilla, profesión joyero, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 10; procesado por estafa en causa número 261 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.057

BANON GONZALEZ, Maria; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Preciados, número 21; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por alzamiento de hienes con el número 91 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.058

BARDAJI PORQUE, Pedro; de cuarenta y dos años, casado, habitante últimamente en San Andrés de Llavaneras, Arrabal Bajos Torre Cinamond; por el presente, que se expide en el sumario número 181 de 1932, sobre daños, seguido por el Juzgado de instrucción de Mataró, y en méritos del que se halla procesado; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado referido, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer mi ser habido, será declarado rehelde

3.059

BELTRAN FERNANDEZ, Juan; de diecisiete años, hijo de Eugenio y de Faustina, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de la misma; domi-

ciliado últimamente en la calle Peracamps, número 12, primero, primera, de profesión mecánico: procesado en causa número 449 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5712

3.060

BENAVENTE SERRANO, Diego; de veintitrês años, soltero, pescadero, natural de La Unión (Murcia), hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 26 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de ser sometido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5778

5664

5756

3.061

BILBAO BARRENENGOA, Valentin; de cincuenta y ocho años, hijo de Lorenzo y Juliana, casado, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión tonelero, con instrucción y sin antecedentes penales, con domicilio desconocido y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, a contar desde el siguiente al de su inserción, según lo acordado por resolución de dicha Superioridad de 28 del actual en causa número 2 de 1936 sobre estafa; apercibinedole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.062

BONILLO MORENO, José (a) "El Cantero"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ser oído, pues así está acordado en causa número 64 de 1936 por hurto de una yegua.

3.063

BORJA AMADOR, Manuel; hijo de Luis y de Maria, natural de Peñalba, de estado casado, profesión cestero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Biota; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Jugado de Sos del Rey Católico, para ser constituído en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Zaragoza en el sumario número 54 de 1933, contra el mismo seguido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.064

CAAMAÑO COMPAGNE, Armando; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, números 17 y 13; procesado por estafa en causa número 976 de 1932; comparecerá, en término de diez

días, ante el Inzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Picardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide, parandole el perjuicio a que haya lugar.

3.065

CALLE GARCIA, Bartolomé; de unos treinta a treinta y dos años, natural de Linores, casado con Josefa Pérez Martin, que vivió en la calle del Cardenal Cisneros, número 7, piso segundo; procesado por estafa en sumario número 52 de 1936; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.066

CANO FUENTES. Juan; natural de Carhoneros, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 840 de 1931 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5705

5752

5753

3:067

CASTEJON MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintisiete años de edad, natural de San Javier, jornalero, casado con Julia Martínez, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Martín Blázquez, número 8, procesado en la causa número 155 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.068

COMAS CALVO, Juan; hijo de Juan y de Justa, de treinta y cinco años de edad, casado con Remedios Arbó, basurero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospitalet, camino de la Farola, número 3, procesado en la causa número 391 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.069

CORTES CASTRO, Antonio; natural de Villardón Saldo, vecino de Córdo-

ba, hijo de Nobastián y de Luisa, soltero, vendedar ambulante, sin instrucción ni antecedentes penales, y enyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez dios, para notificarle y llevar a efecto la prisión decretada en el surrario que contra el mismo y otro se sigue, por harto, con el número 156 de 1935; hajo apercibimiento de que, se no comparece, será declarado rebelde.

5793

3.070

CHICO LOPEZ, Andrés Enrique; hijo de Basilio y de Balbina, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domicilindo últimamente en Barcelona, procesado en causa número 206 de 1935, sobre robo: compareceró, en el término de diez días, ante et Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibiniento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5825

3.071

DUARTE VAZQUEZ, Manuel; natural de Zafra (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, número 34, habiendo tenido también su residencia, aunque accidentalmente, en Cádiz, en la calle de Maria de Arteaga, número 20, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Baltasar y de Maria, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario del Juzgado de Carmona, por lesiones y daños por accidente de automóvil, bajo el número 190 de 1935; comparecerá ante el mismo a constituirse en prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5720

3.072

ECHEVAHRIA GOMEZ, Abelardo; hijo de Abelardo y de Angeles, natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión cabo de Marina, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de Cartagena, a fin de que designe por su parte otro perito, vecho de esta población, para que, en unión del nombrado por este Juzgado, lleven a efecto el justiprecio de tres tomos de la Enciclopedia Espasa, que le hen sido embargados en cumplimiento a ejecutoria.

072

3.073

ERRUS, Simón; de unos veintisiete años de edad, de nacionalidad hebrea, sin que consten otras circunstancias, procesado por rapto; comparederá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 141 de 1936, que se instruye por el delito antes expresado, en el que se ha de-

cretado su procesamiento y prisión provisional; apercibiêndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3.074

ESCUDERO SALGUEIRO, Manuel; de veintidos años de edad, soltero, natural de Pontevedra, hijo de Manuel y de Gloria, de profesión torero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 8; comparecerá, dentro del térmimo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, pues así lo tengo acordado en el sumerio que se instruye con el número 161 de 1932, por lesiones de Rafael Rubio Oltra; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5835

3.075

ESPARTERO DORADO, José; de treinta años de edad, de estado soltero, profesión del campo, natural de Baena, provincia de Córdoba, hijo de Eduardo y de Gracia, natural y vecino de la Aldea de Albendin, perteneciente a este partido judicial de Baena; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro de los diez dias siguientes al de la inserción de la presente en el Boletto Oficial de Córdoba y Gaceta de Madrin, para ser reducido a prisión y responder de la causa que contre el mismo se Instruye con el número 143 c.l año anterior, sobre robo; advirtiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5776

3.076

FERNANDEZ DE PRADA, Manuel; vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Magistrado D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del distrito de El Salvador, de Granada, a fin de prestar en él declaración; previniéndole que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al proplo tiempo, y como perjudicado, ya que es dueño del inmueble incendiado en la mañana del 10 de Marzo último, y en el que se hallaba instalado el Café Colón de esta capital, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3.077

FERRANDIZ SALCEDO, Vicente; hijo de Esteban y de Carmen, soltero,
jornalero, de veinte años de edad, natural de Crevillente y vecino que fué
de Torremanzanas; comparecerá ante
el Juzgado de instrucción de Gijona
para la práctica de las diligencias encaminadas a cumplir la sentencia dictada por la Superioridad en 12 de Mar-

zo de 1932, en sumario seguido contra el mismo en este Juzgado, por el delito de hurto, con el número 16 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

5363

5800

3.078

FERRIOL GELABERT, Jaime; de treinta y siele años de edad, casado, del comercio, natural de Muros, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado ultimamente en Murcia, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa; comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 245 de 1935, que se instruye contra el mismo por el delito expresado, en cuyo sumarlo se ha decretado su prisión provisional; apercibléndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3.079

FLORES CORTINA, Dimas; natural de Ciaño, partido de Laviana, provincia de Asturias; de veintiocho años de edad, estado casado, hijo de Victor y de Maria, de oficio minero, vecino de Pola de Laviana, penado por homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Carcel de Oviedo, para continuar cumpliendo la condena que le ha sido impuesta en la causa número 5 de 1935, por el expresado delito; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarado rebeide.

3.080

FONT OLIVER, Mateo; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Anita, de estado casado, natural de Palma de Mallorca, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en el Pasaje Molart; letra F (Pueblo Nuevó); de profesión jornalero, procesado en causa número 196 de 1936, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de don Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5780

3.081

FRASQUET COMAS, Vicente; de veinticinco años de edad, soltero, de oficio marinero, nutural de Torreblanca y vecino de San Feliu de Guixols, procesado en méritos del sumario número 9 de 1936, que se sigue en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez dias, al objeto de constituirse en prisión y contestar acerca de los cargos que le resultan en el aludido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde si no lo verifica.

5788

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titaiar en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hailandose vacantes las plazas de Secre-tario y suplente del Juzgado municipal de Hinojosa de San Vicente, de conformidad con lo que preceptua el articuto the del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los espirantes presentarán sus soliclindes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezcu inserto este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocamento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Sali-do.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO - 5850

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secreterio y suplente del Juzgado municipal de Cervera de los Montes, de conforandad con lo que preceptúa el artícu-lo (1º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta dias natutales, a contar desde el en que apa-rezca inserto este anuncio en el "Bo-letin Oficial" de esta provincia y "Ga-ceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocomiento de los interesados que aspi-

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido -El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO~-5851

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titalar en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secre-tario y suplente del Juzgado munici-pai de Castillo de Bayuela, de confornidad con lo que preceptúa el artícu-lo 62 del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que apa-rezca inserto este anuncio en el "Bo-letín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspi-

ren a este concurso. Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.-El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO-5852

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su martido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que ha-liandose vacantes las plazas de Secre-tario y suplente del Juzgado municipal de Marrupe, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta dias naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Bo-jetín Oficial" de esta provincia "Ga-ceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspi-

ren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido .-- El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO-5853

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de está ciudad y su partido, por ausencia del ti-tular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que ha-lfandose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Mejorada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1034, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sús solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta dias natu-rales, a contar desde el en que apa-rezca inserto este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Ga-ceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspi-

ren a este concurso.

Dado en Talavere de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5854

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su cartido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que ba-Hándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Pepino, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6,º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta dias naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Botetin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspi-

ren a este concurso. Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936 .- El Juez, Julio Salido .- El Secretario, P. H., Juan M. Bajo, JO---5855

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secre-tario y suplente del Juzgado municipal de Cardiel de los Montes, de conformidad con lo que preceptúa el articulo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provision a concurso de traslado entre Sceretarios de la misma categoria, o sea de población me-nor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus soticitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del férmino de treinta dias naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido Pérez.—El Secretario, P. H. Juan M. Rojo.

JO = 5856

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primere instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que en este partido judicial se Lalian vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Buenaventura, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo sexio del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del fermino de treinta dias naturales, a contar desde el en que aparezca Anexo único.—Página 332

inserto este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren

este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Sali-do Pérez.—El Secrétario, P. H., Juan M. Rojo.

JO-5858

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente hago saber. Que en este partido judicial se ballan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Almendral de la Cañada, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año 1933, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoria, o sea de población de menos de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta dias, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren

a este concurso.

Talavera de la Reina, 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO-5859

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hailandose vacantes las plazas de Secre-tario y suplente del Jugado municipal de Sartajada, de conformidad con lo que preceptúa el articulo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentades, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren

a este concurso.

Talavera de la Reina, 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO--5860

TORO -

Don Federico Martin y Martin, Juez de instrucción del partido de Toro-

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Timoteo Zamarreño Villar, de cin-cuenta y un años de edad, hijo de An-

gel y de Toribia, natural de Villafranca de Duero y vecino de Viñares del Bierzo, Municipio de Membribe (León), de estatura regular, fuerte, moreno, calvo, sin dentadura, vistiendo pantalón de pana parda, americana de paño y zapatos de madera, todo muy viejo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de ingresar en prisión y nolificarle el auto correspondiente, decretado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 3 de 1935 por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a la Policia judicial proceda a la busca y detención del referido procesado, ponióndole a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, sin perjuicio de comunicarme la captura por el medio más rápido posible.

Toro, 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Federico Martin y Martin.—El Secreiario (ilegible).

JO-5861

JO-5863

ZAMORA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 121 del corrien-te año sobre robo de dos caballerías mulares al vecino de Muelas del Pan Tomás Ponce, ha acordado citar por la presente a Tomás Rodríguez y Plácido Fernandez o Rodriguez, cuyas demás circunstancias de ambos y domicilio se ignoran, los cuales viven maritalmente con Consuelo Pardo Moreno e Isabel Pardo Moreno, respectivamente, a los cuales les fueron ocupadas dichas dos caballerias el día 30 de Abril último, sin que se sepan la pro-cedencia de las mismas, ya que las llevaron los referidos Tomás y Plácido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, para ser oídos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. Zamora, 2 de Mayo de 1936.—El Se-

cretario, Pedro Núñez.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAUDETE DE LA JARA

Don Arsenio Salas Cope, ex Juez de bienios anteriores, en funciones por licencia del propietario y enfermedad del suplente de esta villa de Alcaudete.

de la Jara (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en propiedad, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, contados estos desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de-

biendo los aspirantes presentar instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el sunor Juez de instrucción de este partido o al Juzgado municipal de esta villa.

Se hace saber a los solicitantes que esta villa consta de 3.668 habitantes de derecho, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Alcandete de la Jara a 29 de Abril de 1936.-El Juez, Arsenio Salas.-El Secretario, Aurelio Segovia.

JO - 5865

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Abogado y

Juez municipal de esta ciudad. Hago saber: Que hallandose vacante la plaza del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 62 del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones posteriores vigentes en la actualidad.

Los aspirantes deberán presentar o remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparez-ca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término mu-nicipal tiene 14.713 habitantes de he-

cho y 13.608 de derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Abril de 1936.—El Juez, Pio Ruiz.— El Secretario, Gonzelo Gómez.

JO-5763

AMOEIRO

Don Alfonso Pérez Novoa, Juez municipal de Amoeiro, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo venia desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por la Orden de Justicia de 7 de Enero último, Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes al caso.

Los que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Orense, durante el plazo de treinta días, a contar desde el signiente al en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Ofi-cial" de esta provincia, haciendo conslar, además, que el Censo de población de este termino municipal es de 4.727 de hecho y 5.412 de derecho, y que los emolumentos de que dispone dicha plaza no son otros que los que marque el Arancel en cada caso.

Dado en Amoeiro a 27 de Abril de

1936.—El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, Victorio Noguerol.

JO-5866

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en proveido de hoy, ha acordado señalar el día 21 de Mayo próximo, a las doce boras, para que tenga lugar

la delebración del juicio de faltas que: de sigue en este Juzgado, mimero 997 de 1936, contra un tal Alfredo, cuyos apeliidos se ignoran, dueño de los perros albañiles, que trabaja por los teatros, sobre lesiones por mordedura de perro a Manuel Espinar Ariza, hechoocurrido en la noche del día 10 de Diciembre último.

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado, de paradero desconocido, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Baena, 25 de Abril de 1936.-El Secretaario, José Megia.

JO-5813

BARBADAMES

Don José González Pérez, Juez mu-nicipal de Barbadames.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de ste Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso anteriormente y por no haberse presentado el que tué nombrado, de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso de traslado, turno de antigüedad. por término de treinta dias, para que los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten sus solicitudes, con los documentos correspondientes, debidamente reintegradas, ante el Juzga-do de instrucción de Orense, en dicho plazo.

Se hace constar que dicho cargo no tiene más retribución que la del vigente Arancel, y que este Municipio tiene 3.610 habitantes de hecho y 4.018

de **derecho**.

Barbadames, 22 de Abril de 1936.— El Juez, José González.—El Secretario, Eloy Salcedo,

Don José González Pérez, Juez mu-

nicipal de Barbadames.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de proveerse a concurso de traslado. Los que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, debidamente reintegradas, ante el Juzgado de pri-mera instancia de Orense, dentro del plazo de treinta días.

Este Municipio consta de 3.610 habitantes de hecho y 4.018 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos del Arancel vigente cuando ac-

tie, sin otra retribución.

Barbadames, 22 de Abril de 1936.— El Juez, José González.—El Secretario, Eloy Salcedo.

JO-5687

BOAL :

Don Juan Méndez Villamil, Juez municipal de Boai (Oviedo).

Hago saber: Que hallandose vacan-te la Secretaria de este Juzgado mu-nicipal por traslado del que la desempeñaba a la de Carreño, se anuncia a concurso de traslado su provisión en propiedad entre Secretario en ejer-cicio, conforme al Decreto de 31 de Enero de 1934, por plazo de treinta días, durante los cuales deberán los colicitantes presentar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Cas-

tropol, en papel de tres pesetas y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, acompañando a las mismas los documentos que expresa la Orden de 31 de Enero de 1936, debidamente legalizados cuando estén expedidos fuera del territorio de esta Audiencia; advirtiéndose que la falta de alguno de dichos documentos, le-galización o reintegros, excluirá del concurso al solicitante que lo haga en forma deficiente.

Boal, 29 de Abril de 1936.-El Juez municipal, Juan Méndez Villamil.-El Secretario accidental, A. González.

JO---5764

BUENAVISTA

Don Manuel García Martin, Juez municipal del pueblo de Buenavista, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Hago saber: Que hallándose vacan-

te el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslado, por termino de quince dias y de con-formidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Dicha plaza es de las comprendidas en el apartado c) del referido Decreto, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel, y correspon-de al partido judicial de Icod.

Este Juzgado municipal consta de unos 3.000 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 150 pesetas por dichos

emolumentos arancelarios. Buenavista, 23 de Abril de 1936.-El Juez municipal, Manuel García Mar-

JO-5765

BURGOS

Don Antonio Fournier González, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 27 de Abril de 1936; vistos por el Sr. D. Francisco Rodriguez Tobes, Juez municipal de la misma, las precedentes diligencias de juicio de faltas, por estafa de un abrigo, contra Evilasio Ortiz, mayor de edad, tintorero, de ignorado paradero, instruídas a virtud de sumario,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Evilasio Ortiz, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de cinco días de arresto y 100 pesetas de indemnización a la perjudicada, y al pago de todas las costas causadas.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco

Rodriguez Tobes.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Rodriguez Tobes, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe. Antonio Fournier."

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID a los efectos de notificación al denunciado, expido la presenle, visado por el Sr. Juez, en Burgos a 27 de Abril de 1936.—El Juez mu-nicipal, Francisco Rodriguez Tobes. El Secretario, Antonio Fournier,

CALA

JO-5812

Don Leocadio José Rasero Granado.

Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacan-te el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierio en el concurso de traslado, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder indicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que este Municipio consta de 3.202 habitantes de hecho, y 3.135 de derecho, y que los concursantes deberan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con póliza de tres pesetas y adherida a la misma una póliza de la Mutuali-dad Judicial de una peseta, al señor Juez municipal de esta villa, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y que no percibi-rá más derechos que los señalados en

el Arancel vigente de aplicación. Y para general conocimiento ex-tiendo el presente y otro de igual te-nor, en Cala a 18 de Abril de 1936.— El Juez municipal, Leocadio José Ra-sero,—El Secretario, Manuel Garcia. JO-5816

CASTELL DE AMPURDA

Don Salvador Agusti Figuerola, Juez municipal de Castell de Ampurdá, par-

tido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que debiendo procederse a la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por las disposiciones vigentes al promul-garse el Estatuto de Cataluña, según Orden circular del excelentísimo senor Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de 17 de Julio último, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, por el turno de antigüedad por haberse declarado desierto el de mayor número de habitantes, de conformidad con la Real orden de 14 de Julio de 1930, y los que aspiren a la misma, presentarán sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña.

El Censo de población de este pueblo es de 126 habitantes de hecho y 128 de derecho, y el Secretario no perci-be otros emolumentos que sus dere-

Castell de Ampurdá. 20 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Salvador Agusti.

JO--5817

EL CERRO DE ANDEVALO:

Don Pedro González Toruño y Far-gas, Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que no habiéndose pre-

sentado ningún aspirante para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, anunciada en turno de traslado, vuelve a anunciarse de nuevo en turno de concurso libre, edvirtiendo a los señores que aspiren a di-cho cargo, que dirijan sus instancias debidamente reintegradas y con los do-cumentos exigidos, a este Juzgado municipal, en el término de quince días, desde el siguiente en que aparezca pu-licado el presente edicto en la "Gace-ta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que esta población tiene un Censo oficial de 5.460 habitantes de hecho y 5.536 de derecho.

El Cerro de Andévalo a 27 de Abril

de 1936.—El Juez, Pedro González Toruño y Fargas.—P. S. M., el Secretario, Juan A. Marquez.

JO--5688

ESTOPINAN

Don Angel Balfago, Juez municipal de Estopiñan (Huesca).

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se

sacan a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de un mes. Los aspirantes a dichas plazas pre-sentarán sus instancios reintegradas debidamente y documentadas, ante el Juzgado de instrucción de Tamarite de Litera, haciendo constar que pertenecen al Cuerpo respectivo.

Este Municipio consta de 802 habitantes de derecho y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Estopiñan a 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Angel Balfago.

JO-5668

LORQUI

Don Francisco López Martinez, Juez municipal de esta villa de Lorqui, pro-vincia de Murcia, partido de Mula. Hago saber: Que hallándose vacantes

las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y como consecuencia de haber quedado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciadas, se anuncian a concarso libre para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y sus complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid".

Este término consta de 2.734 habitantes de derecho y el Secretario sólo percibe los derecho, de Arancel. Lorqui, 29 de Abril de 1936.—El Juez,

Francisco López.

JO--5689

MADRID-JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquin Cabacero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 482 de 1935, por lesiones y hurto y contra Valentin Pé-rez de Pablos, aparece la siguiente Se tencia.—En Madrid a 16 de Abrit

de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Acdriguez, Juez propietario del 1 to, que cumplirá en la Carcel, y si pago

Juzgado municipal número 11, los pre-sentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre parte: de una, el Minissegindos entre parte: de una, el inins-terio fiscal, y de otre, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentin Pérez de Pablos, Fallo que debo absolver y absuelvo a Valentin Pérez de Pablos, declarando

de oficio las costas causadas en este juicio, y librese-copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta senten-cia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notifica-ción a Mariano Lázaro Aleman,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha; doy fe. Joaquin Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de noti-ficación a Mariano Lázaro Aleman, cuyo domicilio o actual paradero se ig-nora, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO-5844

MADRID-JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 222, seguido en este Juz-gado contra Dúmaso Martinez Garrido, por escándato, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva dicen asi: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Abril de 1936; D. José Maria Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad. y demás circunstancias ya constan, Dámaso Martinez Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dámaro Martinez Garrido a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado:

Así por esta sentencia lo promucio, mando y firmo—José Maria Chartero. Publicada el mismo dia de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Dámaso Martinez Garrido expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmán.—Visto bueno: el Juez municipal, José Maria Cuertario. Maria Cuartero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.078, segundo en este

faltas número 1.078, segundo en este Juzgado contra Manuel Gutiérrez Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1936; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una el Ministerio fiscal y partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Gutiérrez Fernández, 🦠

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gutiérrez Fernandez a la pena de diez días de arresde las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Mu-drid" para que sirva de notificación al denunciado.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero. Publicada el mismo dia de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Manuel Gutiérrez Fernández expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmán.— Visto bueno: el Juez municipal, José María Cuartero.

JO = 5819

MADRID-JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 195 del año 1936, por lesiones, contra Ovidio Santos Sevilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente co-

piados, dicen así:

"Senteneia.—En la villa de Madrid
a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina
Hechavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Ovi-dio Santos Sevilla, como denunciado, cuya edad y demás circunstáncias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condenal denunciado Ovidio Sentos Sevilla, a la pena de seis días de arresto me-

nor y al pago de las costas del juicio.
Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRO.

Así por esta sentencia lo pronuncio. mando y firmo Julio Medina.

Fublicación Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.-Agustin Soto."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la Ga-CETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936. El cretario habilitado, Agustin Soto. -El Se-

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 178 del año 1936, por lesiones, contra María Cuadrado Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabe-

a tuttado sa sentencia, cuyo encane-zamiento y parte dispositiva, literal-mente copiados dicen asi:

"Sentencia—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez munici-pal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y María Cuadrado Fernández, de la otra, como denun-ciada, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan anteriormente, Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Maria Cundrado Fer-

nandez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas

del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inseria, por medio de cédula que se inseriara en la Gaceta de Madro.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-lulio Medina.

Publicación Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor luez municipal que la firma; doy fe.--Agustin Solo."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conorimiento de la denunciada y la sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Ga-CETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936,-El Sacretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 198 del año 1936, por lesiones, contra Dámaso Martin Arcones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi;

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez munici-pal del número 16, D. Julio Medina Hechavarria: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fultas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Damaso Martin Arcones., de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dámaso Martín Arcones a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifiquescle esta parte dispositiva de sentencia inseria, por medio de cédula que se in-seriará en la GACETA de MADAD.

Así por esta sentencia io pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.-Agustin Soto.

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Ga-

Madrid, 7 de Abril de 1936 .- El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 201 de 1936, por estafa, contra Mercedes Fernández Bodriguez y Mercedes Mecha Jiménez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmen-

te copiados, dicen asi:

"Sentencia. En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez munici-pal del múmero 16. D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fultas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Fer-nandez Rodríguez y Mercedes Mecha Jiménez de la otra, como denunciadas: cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Mercedes Fernández Rodriguez y Mercedes Mecha Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y al pago por mitad de las costas del juicio, y a que por via de indemnización abonen solidaria y mancomunadamente a Simeon Manso la cantidad de 6,40 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, qué se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechevarria."

Publicación. Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.-

Agustín Soto:

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gace-TA DE MADRIB.

Madrid, 7 de Abril de 1936.-El uez, Julio Medina.-El Secretario habilitado, Agustin Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 146 del año 1936, por lesiones, contra Dora Cabrera Madrigal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez munici-pal del número 16, D. Julio Medina Hechavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dora Cabrera Madrigal de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Dora Cabrera Madrigal, a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se înseriara en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarria."

Publicación.-Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.-Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Ga-

Madrid, 7 de Abril de 1936 El Secretario habilitado, Agustín Soto.

..... L.

อกการที่ เร**ู่ยนใช้เก็บ**ได้

ing and one of

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 80 del año 1936, por daños, contra Agustin Chaparro, se ba diciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmen-

te copiados, dicen asi:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16. D. Julio Medina Hechavarria: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Cha-parro de la otra, como denunciado. cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustin Chaparro a la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencià al apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio a que por via de indemnización abone a Benito Rodriguez la cantidad de ochenta y seis pesetas, y para que pueda llegar a conocimiento de el denunciado, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se inseriará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.---Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipai que la firma, doy fe.-Agustin Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de el denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GA-CETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936 .-- El Secretario habilitado, Agustin Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 129 del año 1936, por riña y lésiones, contra Santiago García Herran y Cesáreo Platas Martinez, se ha diclado la sentencia, cuyo encabezamien-to y parte dispositiva, literalmente co-

piados, dicen asi:
"Sentencia...En la villa de Madrid
a 7 de Abrīl de 1936; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de falias, se-guidas entre partes: de la una, el Mi-nisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago García Herrán y Cesáreo Platas Martinez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condena a los demunciados Santiago García He-rrán y Cesáreo Platas Martinez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gacela de Madrid".

Asi por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Julio Medina. Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Jnez municipal que la firma; doy fe.—Agus-tin Soto."

Con el fin de que la parte disposi-

tiva de sentencia inserta llegue a comocimiento de los denonciados y les sieva de notificación en forma, expido la presente para su inscreión en la "Gaceta". Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Sc-

cretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 171 del año 1936, por insultos, contra Concepción Fernández Salamanca, se ha dictado la sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Fernán-dez Salamanca, de la otra, como de-nunciada, cuya edad y demás circunstuncias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condena a la denunciada Concepción Fernández Salamanca a la pena de cinco pe-setas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegara conocimiento de la denunciada, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inseria por medio de cedula, que se inseriará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo.—Julio Medina Publicación.—Leida y publicada en el

mismo dia de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.-Agustin Soto."

Con el fin de que la parte disposi-tiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presen-te para su inserción en la "Gaceta". Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Se-

cretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este-Juzgado municipal número 16 bajo el número 88 del año 1936, por lesiones y daños, contra Juan Guridi Laspiuz, se ha diciado la sentencia, cuyo enca-hezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrida 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Guridi Lazpiuz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anieriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a) denunciado Juan Guridi Lazpiuz a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio, reservando la acción civil al denunciante Felipe Nogal Marchante; y para que pue-da llegar a conocimiento del denunciado, notiliquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.--Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; dos fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte disposi-tiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la pre-sente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 7 de Abril de 1936.-El Secretario babilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 163 del año 1936, por estafa, contra Abelardo Barba Yuste y Pru-dencio Andrés Ituarte, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y perte dispositiva, literalmente copiados dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Abelardo Barba Yuste y Prudencio Andrés Imarte, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Abelardo Barba Yuste y Prudenecio Andrés Ituarte a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y a la de quince dias de arresto; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Julio Medina. Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agus-tín Soto."

Con el fin de que la parte disposi-tiva de sentencia inserta llegue a comcimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la pre-

sente para su inserción en la "Gaceta". Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.160 del año 1935, por daños, contra Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del nú-mero 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que deho condenar y condeno a las denunciadas Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo a la pena de 15 peseias de muita a cada una, que harán efectivas en papel de pagos ai Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio, y/a que por via de indemnización abonen mancomunada y solidariamente a Gabino Ríos Somolinos la cantidad de 27 pesetas con 30 centimos; y para que pueda liegar a conocimiento de las denunciadas, nolifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de MADRID.

Así por esta seniencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina,

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.-Doy fe: Agustin Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas y las sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETAL

Madrid, 7 de Abril de 1936.-El Secretario habilitado, Agustin Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 245 del año 1936, por vejación, contra Cándido Sánchez Na-chón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal del nú-mero 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Sán-chez Nachón de la otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Sánchez Nachón a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MA-DRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Ga-CETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Pasco de San Vicente, 28.